



ANUNCIO

DON SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

C E R T I F I C O: Que mediante Decreto del Sr. Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia de 13 de Abril de 2016 se resolvió:=====

Primero.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para conformar la lista de reserva en la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Forestal (Grupo A Subgrupo A2 de personal funcionario o Grupo II de personal laboral) cuya convocatoria y bases específicas resultaron aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015 evacuándose el trámite de publicidad en el B.O.P. nº 141 de 09/11/2015, tablón de anuncios y página web de la Corporación.

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO
ARJONA VERDEJO	ANTONIO	45633958A
DOMINGUEZ SANTANA	MARIA MIGDALIA	45762835B
GARCIA MUÑOZ	RUBEN CELSO	79252993F
GONZALEZ MEDINA	SANTIAGO NESTOR	44316410X
MALDONADO GALLEGO	CRISTINA	08845721J
PARDO GABRIEL	FRANCISCO JAVIER	52832809S
PASABAN NOSELLAS	IGOR	72459069F
ROBAYNA IZQUIERDO	PATRICIA	78571420Q
SERRANO DONCEL	VERONICA	03123307E

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO	MOTIVO
ALMENARA NODA	ALEXIS	78567873B	No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente:

Titular.- D. Santiago E. Martín Francisco. Secretario Acctal. del Cabildo Insular de La Gomera (Licenciado en Derecho).

Suplente.- D. Antonio Velásquez Herrera. Funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Vocales Titulares:

D. José Joaquín Molina Rodán. Ingeniero Superior de Montes, funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

D. Jose Luis Audicana Arcas. Ingeniero Técnico Forestal del Servicio Técnico de Gestión Forestal del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife.

Dña. Elena Castro Pérez. Ingeniero Técnico Forestal (Grupo II) del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular de La Palma.

Vocales Suplentes:

Antonio R. Zamorano Benavides. Ingeniero Técnico Forestal. Grupo A Subgrupo A2.

Jose María Sánchez Linaje. Funcionario, Ingeniero Técnico Forestal.

D. Javier López Figueroa, Ingeniero Técnico Forestal. Jefe de Sección de Restauración e Infraestructuras Forestales en el Cabildo de Gran Canaria.

Vocal Secretario:

Titular.- D. Manuel Fernández Pérez. Funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A2 del Cabildo Insular de La Gomera (Ingeniero Industrial).

Suplente.- D. Jonás Padrón Herrera. Arquitecto Técnico. Funcionario de carrera Grupo A Subgrupo A2 del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera.

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Tercero: Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, para el día **22 de abril de 2016 a las 10:30 horas**, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I., al objeto de la realización del ejercicio de la fase de oposición, a las **11:30 horas** del día **22 de abril de 2016**, en la Sala de Reuniones sita en la tercera planta de este Cabildo Insular.

Quinto: Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

Contra este acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En San Sebastián de La Gomera, siendo el día 13 de Abril de 2016

EL SECRETARIO ACCTAL.

Santiago E. Martín Francisco.